

SECRETARIA DE ESTADO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL****BASES Y CONDICIONES****“PREMIO DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO DE CIENCIA E INNOVACIÓN 2017”****CUARTA EDICIÓN**

El Gobierno de la Provincia de San Juan a través de la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECITI), en el marco de la Ley Provincial N° 1426-P-2016 convoca a la presentación de Tesis Doctorales y de Maestría como también Tesis de Grado para participar en la Cuarta Edición del Premio “**Domingo Faustino Sarmiento de Ciencia e Innovación 2017**”, destinado a premiar a las mejores tesis en las distintas categorías de este reglamento. Los premios consistirán en una suma fija en pesos según cada categoría.

TÍTULO I – DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1º- El Premio está constituido por dos categorías

I – Cuatro premios para Tesis de Doctorado y/o de Maestría;

II – Ocho premios para Tesis de Grado.

Art. 2º- Los Premios serán otorgados a las mejores tesis de grado y posgrado con temáticas en las áreas del conocimiento identificadas en el **Art 3º**. Las tesis finales deberán haber sido aprobadas en las carreras de grado y postgrado de las universidades con sede en San Juan.

Art. 3º- Las temáticas de las tesis de ambas categorías deberán estar relacionadas con alguna de las siguientes áreas:

I – Propuestas innovadoras y de alto impacto en áreas de ingeniería y ciencias exactas;

II – Técnicas innovadoras en áreas pedagógicas y de enseñanza, con énfasis en la enseñanza de la ciencia y la tecnología;

III - Propuestas innovadoras en materia de políticas sociales y en economía;

IV – Propuestas innovadoras en diseño industrial y arquitectura;

V- Nuevos descubrimientos y aportes relevantes a la historia y al patrimonio cultural de la provincia.

VI- Nuevos aportes para la medicina, psicología y Cs. de la salud humana.

VII- Trabajos relevantes en la comunicación pública de la Ciencia y la Tecnología.

VIII- Nuevos aportes y/o estudios relevantes en temáticas medioambientales o vinculadas al desarrollo sustentable.

IX- Estudios basados en la ciencia del Derecho que promuevan la actividad científico- tecnológica.

Art. 4º- Para poder participar en el Premio las tesis deberán, necesaria y obligatoriamente, atender a los siguientes criterios de admisibilidad.

I – Estar disponibles en el banco de tesis de la Universidad, cuando se sometan al concurso de premiación;

II - Haber sido defendidos con un año de anterioridad y no más de cinco años a partir de la fecha de cierre de esta convocatoria.

III - Haber sido defendidas en San Juan, aún en casos de cotutelage u otras formas de doble diplomatura, sin excepciones.

IV. Cumplir con lo establecido en el Art. 15.

Art. 5º- Los criterios de premiación serán originalidad y relevancia del trabajo para el desarrollo científico, tecnológico, cultural, social y de innovación.

TÍTULO II – DE LOS PREMIOS

Art. 6º- Cada Premio para Tesis Doctorales y/o Maestría consiste en:

I –Certificado de premiación para ser otorgado al director y codirector(es);

II – Certificado de premiación para el autor;

III – Premio en efectivo de Pesos OCHENTA MIL (\$80.000,00) para el autor.

Art. 7º- Cada premio para Tesis de Grado consiste en:

I –Certificado de premiación para ser otorgado al director y codirector(es);

II - Certificado de premiación para el autor;

III – Premio en efectivo equivalente a Pesos CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000,00) para el autor.

Art. 8°- Los premios se dividirán de la siguiente forma: dos (2) premios para Tesis de Doctorales y/o Maestría para la UNSJ y dos (2) premios de la misma categoría para la Universidad Católica de Cuyo. De la misma forma para los premios de trabajos finales de graduación serán: cuatro (4) premios para la UNSJ y cuatro (4) para la Universidad Católica de Cuyo.

TÍTULO III – DE LAS COMISIONES DE SELECCION DE TESIS Y TRABAJOS FINALES EN LAS UNIVERSIDADES

Art. 9°- Para la selección de las mejores tesis serán constituidas cuatro Comisiones de Selección: dos pertenecientes a la Universidad Nacional de San Juan y dos pertenecientes a la Universidad Católica de Cuyo, las que realizarán la selección de Tesis y trabajos finales en dichas universidades.

Por cada Universidad, se conformará una Comisión de Selección para selección de Tesis de Maestrías y de Doctorados y otra Comisión de Selección para selección de Tesis o trabajos finales de Graduación.

Art. 10°- Quedan expresamente excluidos como miembros de la comisiones de selección los autores, director(es) o codirector(es) de las tesis presentadas.

Art. 11°- Participarán de las Comisiones identificadas en el Art. 9°, dos miembros de la SECITI: el Subsecretario de Promoción de la Actividad Científica y la Directora de Promoción Científica y Cooperación Internacional, el Secretario Académico y de Investigación de la Universidad Católica de Cuyo y de la Universidad Nacional de San Juan y los miembros propuestos por las universidades que se consideren necesarios para la evaluación. Estos últimos variarán en función de que se trate de la Comisión de Selección de Tesis de Maestrías y de Doctorados, y la Comisión de Selección de Tesis o trabajos finales de Graduación, respectivamente.

Art. 12°- Las Comisiones tendrán la tarea de:

I - Verificar la adecuación de las tesis a los temas definidos en el **Art.3°** y a los siguientes criterios:

- Vigencia del tema de estudio
- Relevancia de la temática

- Número de publicaciones resultante de la tesis presentada.
- Proyectos de transferencia efectiva resultados de la tesis presentada.
- Premios o reconocimientos de organismos científicos o académicos.
- Divulgación del resultado de la tesis presentada.
- Patentes o registro de propiedad intelectual.

II– Podrán declarar desierta, parcial o totalmente, la premiación, en caso que algunas o todas las tesis no alcancen el nivel de calidad que justifique la otorgamiento del premio, o no se consideren los criterios de selección del **Art.3º**;

III – Cada comisión deberá elegir las mejores tesis correspondiente a cada categoría indicada en el **Art.1º**; que se adecue a cualesquiera de las temáticas definida en el **Art.3º**.

IV – Elaborar un dictamen dirigido al Secretario de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación, recomendando los ganadores en cada una de las categorías mencionadas en el **Art.1º** y elaborando un orden de mérito.

V – Las Comisiones de selección podrán atribuir una mención honorífica por categoría, a ser concedida en forma de certificado al autor, directores, codirectores.

Art. 13º- El Secretario de Estado, como autoridad de aplicación, mediante Resolución aprobará y otorgará el Premio de las Tesis.

Art 14º- Los resultados de ambas evaluaciones tanto admisibilidad como la evaluación calidad y pertinencia se notificaran a través de una resolución única emita por la máxima autoridad de la SECITI.

TÍTULO IV –DE LAS INSCRIPCIONES

Art. 15º-Las presentaciones se recibirán desde **02 de mayo hasta el día 12 de mayo de 2017** a las 12 hs. por la Oficina de Mesa de Entradas y Salidas de la SECITI.

Art. 16º-Los documentos necesarios para la inscripción (admisibilidad) son:

- I. Nota de Presentación de Proyecto dirigida al Secretario de Estado de la SECITI: de acuerdo al ANEXO I.
- II. Formulario de inscripción. ANEXO II

- III. Declaración de la autoridad de la institución, donde fueron defendidas la tesis de grado, postgrado o maestría, autorizando la divulgación de la misma por el Decano o Rector de la Universidad. ANEXO III.
- IV. Fotocopia del DNI autenticada.
- V. Ejemplar de la tesis o trabajo final, completos sólo en formato digital;
- VI. Declaración firmada por el autor, autorizando la inscripción de su trabajo o Tesis en el premio;
- VII. CV del/ los autor/s este debe ser presentado impreso y en formato digital debidamente identificado dentro del cd.
- VIII. Certificado emitido por la universidad correspondiente que acredite la fecha de defensa de la tesis.
- IX. La siguiente documentación que detallaremos a continuación, debe ser presentada solamente en formato digital, debidamente identificada y ordenada en correspondencia con el CV:
 - a. Documentación que acredite la obtención de: Patentes como resultado de la tesis, premio, reconocimientos o trabajos de difusión que involucren a la misma en medios gráficos o audiovisuales.
 - b. Ejemplares de artículos y/o libros publicados o aceptados para publicación u otros productos relevantes obtenidos de los trabajos de investigación.
- X. Toda información que no se encuentre documentada, no será considerada para la evaluación.
- XI. La documentación debe ser presentada en el orden que lo establecen estas bases y condiciones. El desorden o la falta de algún requisito puede ser motivo de no admisión.
- XII. Todas las hojas deberán ser suscriptas por el presentante.

Art. 17°- La inscripción en el concurso implica automáticamente la autorización para la difusión y/o publicación de la tesis o trabajo final en cualesquier de los medios de difusión pública;

Art. 18°- La falta de cualesquiera de los documentos listados en el **Art. 15°** implica la descalificación de la tesis presentada.

TÍTULO V – DISPOSICIONES FINALES

Art. 19°- En caso de que un participante posea tesis de postgrado no podrá presentarse con la tesis de menor grado defendida al momento de Cierre de Convocatoria de este Premio.

Art. 20°- El no cumplimiento de cualquier instrucción de este reglamento implica la descalificación automática de la tesis.

Art. 21°- No podrán presentarse aquellos trabajos que hubieran sido ganadores en las ediciones anteriores de este Premio.

Art. 22°- La presentación al “**Premio Domingo Faustino Sarmiento de Ciencia e Innovación 2017**” implica, de parte de los participantes, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige este concurso, la evaluación de todas las circunstancias asociadas, la previsión de sus consecuencias y la adhesión incondicional a la presente Reglamentación.

Art. 23°- Los participantes beneficiarios del premio deberán hacer mención, cuando se publiquen los trabajos por los que se obtuvo el premio, que han obtenido un Premio en el marco del presente Concurso realizado por la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de San Juan.

Art. 23°- Los participantes que resultaren ganadores del premio quedan comprometidos con la SECITI a colaborar en eventuales reuniones, eventos y actividades de diversa índole que la SECITI organice.

Art. 24°- Los participantes inscriptos aceptan ser notificados vía correo electrónico al declarado en la presentación.

ANEXO I
SECRETARÍA DE ESTADO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

PRESENTACIÓN DE PROYECTO PREMIO DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO – EDICIÓN 2017

San Juan, ____ de ____ de 20__

Sr. Secretario de Estado
Ciencia, Tecnología e Innovación
Provincia de San Juan
Ing. Tulio A. del Bono
S ____ / ____ D:

Por medio de la presente, elevo a usted el proyecto: “.....”
presentado por..... para su evaluación en el marco de la
Convocatoria del PREMIO DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
CUARTA EDICIÓN 2017”, implementado por la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e
Innovación de la Provincia de San Juan.

Me comprometo a presentar toda la documentación e información requerida por la
Secretaría de Estado, en el caso que este Proyecto sea seleccionado en la instancia de evaluación.

Sin otro particular, los saludo a usted muy atentamente.

Firma del representante del proyecto

Aclaración de Firma

Teléfono de contacto

Correo electrónico

ANEXO II
PREMIO DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO- FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Título del Trabajo		
Área temática (Art. 3°)		
Nombre y Apellido del Autor/es:		
DNI		
Teléfono		
Correo electrónico		
Dirección		
Fecha de defensa de tesis		
Nombre y apellido del Director de la tesis		
Nombre y apellido del codirector		
Departamento o Instituto:		
Facultad		
Universidad	Univ. Nac. De San Juan (UNSJ) <input type="checkbox"/> Univ. Católica de Cuyo (UCCuyo) <input type="checkbox"/>	
Nivel Académico:	Tesina o Trabajo final de Graduación <input type="checkbox"/> Tesis de Maestría <input type="checkbox"/> Tesis de Doctorado <input type="checkbox"/>	

FIRMA

ANEXO III
SECRETARIA DE ESTADO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

San Juan, ____ de _____ de 20__

Sr. Secretario de Estado
Ciencia, Tecnología e Innovación
Provincia de San Juan
Ing. Tulio A. del Bono
S ____ / ____ D:

Por la presente, AUTORIZO a la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de San Juan, a divulgar la tesis de Grado / Pos Grado "....." presentado por:..... , DNI: en el marco de la Convocatoria del PREMIO DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO DE CIENCIA E INNOVACIÓN CUARTA EDICIÓN 2017"

Firma del representante del proyecto

Aclaración de Firma